

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR. 1998

VISTO la solicitud presentada por los señores Legisladores Ignacio FIGUEROA, Juan PEREZ AGUILAR, Abraham VAZQUEZ, Marcela OYARZUN, Juan BOGADO y Guillermo LINDL; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan que el Legislador Juan Agustín ROMANO, participará del 2º Encuentro del Foro Nacional de Legisladores Provinciales en Pro de los Derechos del Niño.

Que el 2º Encuentro Nacional de este Foro de Legisladores se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de Marzo en la Provincia de Salta.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de autorizar la emisión de pasaje y se liquide los días de viáticos correspondientes al Legislador Juan Agustín ROMANO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes a nombre del Legislador Juan Agustín ROMANO por el tramo RGA/BUE/SALTA/BUE/RGA, según lo solicitado por nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos a los Legisladores mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082 /98.-